

DECRETO ALCALDICIO N° 000570 /

LA CISTERNA, 10 FEB. 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- La solicitud presentada el 09 de Febrero de 2015 por la Sra. CECILIA RIFFO GUERRA, que presenta un puntaje de F.P.S.: 3963, Folio: 1500837, cumpliendo los requisitos legales para la rebaja del 100 % para **Desratización**.-

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2 de dicho reglamento.

DECRETO:

1° **APRUÉBESE** el beneficio a la Sra. CECILIA RIFFO GUERRA, [redacted] domicilio en [redacted] ente en **Desratización con la exención del 100%**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE



*[Signature]*  
RICARDO ORTIZ MANZUR  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



*[Signature]*  
LUCY CIFUENTES HAZIN  
DIRECTORA (S)  
DESARROLLO COMUNITARIO

ROM/LCH/lch.-